

Pza. de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 Fax: 91 248 37 02 pinto@ayto-pinto.es

www.ayto-pinto.es

Sec JLPM/ac.-

D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 2016, se adoptó, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO SOBRE LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.

Constan en el acta las intervenciones.

Por mayoría de los asistentes, con 14 votos a favor, y 7 votos en contra el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto sobre la conservación y puesta en valor del parque Regional del Sureste, con la enmienda aprobada de que en el punto decimotercero cuando indica los organismos a los que se da traslado se incluya también la mancomunidad del Sur, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir con la Ley 6/1994 de 28 de junio sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, y especialmente con lo estipulado en el artículo 1, que marca como objetivos de su régimen jurídico, entre otros:

Proteger la gea, fauna, flora, agua, atmósfera, paisaje, y restos arqueológicos y paleontológicos, así como procurar su restablecimiento en los casos en que se hayan producido degradaciones.

Promover una utilización sostenible y ordenada del territorio.

Fomentar y generar actividades de interés educativo, cultural, de recreo y socioeconómico.

Conservar y mejorar el paisaje y la calidad de las aguas subterráneas y superficiales que discurran por el parque regional o afecten al mismo.

Propiciar la utilización del suelo con fines agrícolas, forestales o ganaderos.

Disminuir los niveles de contaminación, fundamentalmente acústica, atmosférica y del suelo.

Fomentar actividades de carácter público y usos sociales.

Abundando en los objetivos anteriormente mencionados, se proponen las siguientes medidas:

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid y el gobierno de España a facilitar medios técnicos y humanos que permitan controlar y eliminar los vertidos ilegales que se producen de manera continuada en el ámbito del parque regional



Pza. de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 Fax: 91 248 37 02 pinto@ayto-pinto.es www.ayto-pinto.es

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a cuidar y mantener las vías pecuarias que transcurren por el Parque Regional del Sureste, especialmente la Cañada Real Galiana, uno de los ejes principales del parque cuya continuidad quedó seccionada con la construcción de la autovía A-4 y que debería ser restituida mediante la instalación de una pasarela peatonal sobre esta autovía.

CUARTO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar una limpieza exhaustiva del cauce del Arroyo de los Prados, llevando a cabo una intervención que aumente su inclinación de manera que sus aguas no queden permanentemente estancadas, tal y como ocurre ahora.

QUINTO.- Exigir a la Mancomunidad de municipios del Sur la limpieza de la Carretera de La Marañosa en el tramo que une la autovía A-4 con el vertedero de la Mancomunidad, en cuyos márgenes se acumulan grandes cantidades de basura procedente de los camiones que transitan por ella camino del vertedero, así como la recuperación del Camino de Pinto a la Marañosa, en su tramo colindante con el límite norte del vertedero, actualmente impracticable.

SEXTO.- Exigir a la Mancomunidad de municipios del Sur el cierre del vertedero que se encuentra en el término municipal de Pinto y dentro de la zona de influencia del Parque Regional, una vez cumplida su vida útil en el presente año 2016. Exigir asimismo a la Mancomunidad el cumplimiento escrupuloso de la legislación en materia medioambiental de la gestión de residuos que se lleva a cabo en este vertedero mientras permanezca en funcionamiento y cuando se proceda a sellarlo una vez finalizada su actividad.

SÉPTIMO.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Madrid la inclusión dentro del parque regional de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), toda vez que las infraestructuras proyectadas en esa área que impedían su inclusión en el Parque Regional (Autopista R-4) fueron finalmente ejecutadas en otra localización.

Asimismo, a fin de complementar y facilitar las medidas anteriormente expuestas, el gobierno municipal de Pinto se compromete a:

OCTAVO.- Establecer controles de velocidad y facilitar el paso de peatones y ciclistas en las carreteras circunscritas en el ámbito del parque regional que sean de su competencia

NOVENO.- Realizar campañas de concienciación en colaboración con el tejido asociativo para poner en valor el parque regional, dándolo a conocer entre la población y promoviendo un uso y disfrute sostenible del mismo.

DECÍMO.- Instar a las distintas asociaciones deportivas y culturales del municipio a hacer un uso cívico del parque regional, cumpliendo escrupulosamente con la ley y respetando su patrimonio natural e histórico y al resto de usuarios del mismo, teniendo especialmente en cuenta a la Sociedad de Caza y Tiro de Pinto por tratarse de una de las asociaciones deportivas con más socios de nuestro municipio y por el hecho de que la práctica totalidad de los terrenos pertenecientes al parque regional del Sureste en Pinto son cotos de caza.

UNDÉCIMO.- Modificar la actual ordenanza municipal en materia de arbolado y dotar al municipio de una ordenanza para la protección del suelo que restrinja al máximo el uso de pesticidas, herbicidas y fertilizantes, incluyendo los lodos procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, en el ámbito del parque regional.



Pza. de la Constitución, 1 28320 - Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 Fax: 91 248 37 02 pinto@ayto-pinto.es www.ayto-pinto.es

DUODÉCIMO.- Fomentar, mediante acuerdos de colaboración, la agricultura y ganadería ecológicas tanto en los terrenos circunscritos al parque regional como en los colindantes a este, instando a la Comunidad Autónoma de Madrid a declarar toda el área del Parque Regional libre de transgénicos.

DÉCIMOTERCERO.- Trasladar estos acuerdos y propuestas a la Comunidad Autónoma de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a la Junta Rectora del Parque Regional del Sureste, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a los ayuntamientos de los municipios cuyo término municipal forme parte del Parque Regional del Sureste, y a la Mancomunidad del Sur."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V° B° del Señor Alcalde en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a tres de febrero de dos mil dieciséis

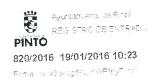
Suazo Mervalidez

V° B°

EL ALCALDE EN FUNCIONES

		2





GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO

C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 616 591 223 ganemospinto@gmail.com www.ganemospinto.org

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO SOBRE LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE

La Ley 6/1994, de 28 de junio, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los Ríos Manzanares y Jarama, o Parque Regional del Sureste, establece un marco legal para dar protección a 31.552 hectáreas consideradas de alto valor ecológico, paleontológico y arqueológico. Haciendo especial hincapié en poner fin a la degradación producida por las actividades industriales, urbanísticas y de ocio, así como la alta presión demográfica ejercida por los más de 800.000 habitantes de las poblaciones englobadas en este parque regional.

En ese sentido, resulta especialmente preocupante la degradación que se está produciendo en el entorno del parque regional que queda enmarcado en el término municipal de Pinto, tanto por los vertidos incontrolados de residuos, como por la proliferación de especies invasoras o impropias de este ecosistema (mapaches, gaviotas, milanos negros) que, atraídos por el vertedero de la Mancomunidad del Sur, llegan a comprometer la subsistencia de especies autóctonas como el cernícalo primilla, la avutarda y el aguilucho cenizo. Igualmente preocupante resulta la falta de protección de parajes de alto valor geológico, histórico y/o medioambiental.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ganemos Pinto, presenta para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir con la Ley 6/1994 de 28 de junio sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, y especialmente con lo estipulado en el artículo 1, que marca como objetivos de su régimen jurídico, entre otros:

- o Proteger la gea, fauna, flora, agua, atmósfera, paisaje, y restos arqueológicos y paleontológicos, así como procurar su restablecimiento en los casos en que se hayan producido degradaciones.
- o Promover una utilización sostenible y ordenada del territorio.
- o Fomentar y generar actividades de interés educativo, cultural, de recreo y socioeconómico.
- O Conservar y mejorar el paisaje y la calidad de las aguas subterráneas y superficiales que discurran por el parque regional o afecten al mismo.
- o Propiciar la utilización del suelo con fines agrícolas, forestales o ganaderos.
- o Disminuir los niveles de contaminación, fundamentalmente acústica, atmosférica y del suelo.
- o Fomentar actividades de carácter público y usos sociales.

Abundando en los objetivos anteriormente mencionados, se proponen las siguientes medidas:

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid y el gobierno de España a facilitar medios técnicos y humanos que permitan controlar y eliminar los vertidos ilegales que se producen de manera continuada en el ámbito del parque regional



GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO

C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 616 591 223 ganemospinto@gmail.com www.ganemospinto.org

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a cuidar y mantener las vías pecuarias que transcurren por el Parque Regional del Sureste, especialmente la Cañada Real Galiana, uno de los ejes principales del parque cuya continuidad quedó seccionada con la construcción de la autovía A-4 y que debería ser restituida mediante la instalación de una pasarela peatonal sobre esta autovía.

CUARTO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar una limpieza exhaustiva del cauce del Arroyo de los Prados, llevando a cabo una intervención que aumente su inclinación de manera que sus aguas no queden permanentemente estancadas, tal y como ocurre ahora.

QUINTO.- Exigir a la Mancomunidad de municipios del Sur la limpieza de la Carretera de La Marañosa en el tramo que une la autovía A-4 con el vertedero de la Mancomunidad, en cuyos márgenes se acumulan grandes cantidades de basura procedente de los camiones que transitan por ella camino del vertedero, así como la recuperación del Camino de Pinto a la Marañosa, en su tramo colindante con el límite norte del vertedero, actualmente impracticable.

SEXTO.- Exigir a la Mancomunidad de municipios del Sur el cierre del vertedero que se encuentra en el término municipal de Pinto y dentro de la zona de influencia del Parque Regional, una vez cumplida su vida útil en el presente año 2016. Exigir asimismo a la Mancomunidad el cumplimiento escrupuloso de la legislación en materia medioambiental de la gestión de residuos que se lleva a cabo en este vertedero mientras permanezca en funcionamiento y cuando se proceda a sellarlo una vez finalizada su actividad.

SÉPTIMO.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Madrid la inclusión dentro del parque regional de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), toda vez que las infraestructuras proyectadas en esa área que impedían su inclusión en el Parque Regional (Autopista R-4) fueron finalmente ejecutadas en otra localización.

Asimismo, a fin de complementar y facilitar las medidas anteriormente expuestas, el gobierno municipal de Pinto se compromete a:

OCTAVO.- Establecer controles de velocidad y facilitar el paso de peatones y ciclistas en las carreteras circunscritas en el ámbito del parque regional que sean de su competencia

NOVENO.- Realizar campañas de concienciación en colaboración con el tejido asociativo para poner en valor el parque regional, dándolo a conocer entre la población y promoviendo un uso y disfrute sostenible del mismo.

DECÍMO.- Instar a las distintas asociaciones deportivas y culturales del municipio a hacer un uso cívico del parque regional, cumpliendo escrupulosamente con la ley y respetando su patrimonio natural e histórico y al resto de usuarios del mismo, teniendo especialmente en cuenta a la Sociedad de Caza y Tiro de Pinto por tratarse de una de las asociaciones deportivas con más socios de nuestro municipio y por el hecho de que la práctica totalidad de los terrenos pertenecientes al parque regional del Sureste en Pinto son cotos de caza.



GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO

C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11 28320 - Pinto (Madrid) Tfno.: 616 591 223 ganemospinto@gmail.com www.ganemospinto.org

UNDÉCIMO.- Modificar la actual ordenanza municipal en materia de arbolado y dotar al municipio de una ordenanza para la protección del suelo que restrinja al máximo el uso de pesticidas, herbicidas y fertilizantes, incluyendo los lodos procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, en el ámbito del parque regional.

DUODÉCIMO.- Fomentar, mediante acuerdos de colaboración, la agricultura y ganadería ecológicas tanto en los terrenos circunscritos al parque regional como en los colindantes a este, instando a la Comunidad Autónoma de Madrid a declarar toda el área del Parque Regional libre de transgénicos.

DÉCIMOTERCERO.- Trasladar estos acuerdos y propuestas a la Comunidad Autónoma de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a la Junta Rectora del Parque Regional del Sureste, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a los ayuntamientos de los municipios cuyo término municipal forme parte del Parque Regional del Sureste

Pinto, 18 de enero de 2016

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO

Angel Suazo Hernández

~		